

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.972/2013

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2013, el Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social correspondiente al ejercicio de 2013, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 6 de junio, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	118.000,00
Capítulo 1: Gastos de Personal	25.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	93.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.532.088,86
Capítulo 1: Gastos Personal	679.512,01
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	141.971,76
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	710.605,09
TOTAL EMPLEOS	1.650.088,86
RECURSOS	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.650.088,86
TOTAL RECURSOS	1.650.088,86

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 7 de junio de 2013.- El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.